

las 12:30 horas, en primera convocatoria, y para el día 25 en segunda, a igual hora, a celebrar, en ambos casos, en el domicilio social sito en Camino Viejo de Monteagudo, s/n de Murcia.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2002.

Segundo.—Informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Renovación de Auditores.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta General.

Los señores accionistas con voto podrán hacerse representar por otro, presentando la oportuna autorización por escrito con 48 horas de anticipación a la celebración de la Junta.

De conformidad con el art. 212.2 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma y al informe de los auditores de cuentas.

Murcia, 21 de mayo de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Fdo.: José Antonio Lozano Teruel.—25.000.

CREACIONES AROMÁTICAS INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Requerimiento de desembolso de dividendos pasivos de ampliación de capital

En fecha 16 de diciembre del año 1999 se acordó en Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas la ampliación de capital de la mercantil Creaciones Aromáticas Industriales, Sociedad Anónima por un importe de 961.619,37 euros, delegando expresamente los accionistas al órgano de administración para determinar el momento del desembolso. Una vez habiéndose agotado el plazo para dicho desembolso, de acuerdo con los estatutos y a razón de las necesidades de la sociedad en este acto se requiere a los señores accionistas que suscribieron esta ampliación para que desembolsen la cantidad pendiente mediante ingreso en la cuenta que al efecto tiene la compañía en la entidad financiera Banco Popular, tanto los accionistas en mora, como los que desembolsaron en plazo, siendo el último plazo el siguiente:

Los señores accionistas desembolsarán el importe correspondiente al 31,25 por ciento del valor nominal de sus acciones suscritas en la ampliación con antelación al día 30 de mayo del año 2003.

Una vez desembolsado dicho importe las acciones suscritas quedarán totalmente desembolsadas. El órgano de administración de la sociedad requiere a los accionistas que no desembolsaron el importe correspondiente al 31,25 por ciento del valor nominal de sus acciones con anterioridad al 30 de marzo del 2003 para que regularicen su situación con la sociedad.

El Órgano de Administración queda a disposición de los señores accionistas para cualquier información o consulta que deseen realizar, teniendo a su disposición de forma gratuita en el domicilio de la mercantil toda la documentación correspondiente a los acuerdos de ampliación.

Sant Quirze del Vallés, 19 de mayo de 2003.—Don Alberto Carlos Martínez Ortega.—Administrador Único.—22.913.

CRISTALERÍA OLIVER, S.A.

Por error en publicación anuncio convocatoria de Junta General Ordinaria. BORME n.º 91, de fecha 19-5-03, en la orden del día, punto segundo, debe constar lo siguiente:

Subsanar el error cometido en las Actas de las Juntas de accionistas celebradas los días 31/12/1977

y 15/12/1982, en cuanto a la intervención de D. José M.ª Caldentey Roca.

Marratxi, 28 de abril de 2003.—El Secretario, Carlos Roldán Brondo.—24.900.

CHEZMO, S. A.

El Administrador Único de la compañía mercantil Chezmo, S. A. convoca Junta General ordinaria de accionistas, a celebrar los días 23 de junio de 2003, en primera convocatoria, a las 17,30 horas y el 24 de junio de 2003, en segunda convocatoria, a las 17,30 horas, en el domicilio social, sito en Madrid, calle Fernando El Católico n.º 86, ático 1, y bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, cuenta de pérdidas y ganancias y Memoria) e informe de gestión, referidos al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002, así como de la gestión social del mencionado ejercicio, resolviendo sobre la aplicación del resultado.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con los artículos 212 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que, a partir de la Convocatoria de Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como, en su caso, el informe de gestión, dejando constancia asimismo del derecho que asiste a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 8 de mayo de 2003.—El Administrador Único. Valentín Sánchez Moreno.—23.682.

DÍAZ, OLIVARES, LÓPEZ, SOCIEDAD LIMITADA

El Administrador Único convoca Junta General Ordinaria de socios de la Sociedad «Díaz, Olivares, López, Sociedad Limitada», que se celebrará en el domicilio social, sito en Esquivias (Toledo), calle Carretera de Borox, 10, el día 14 de Junio de 2.003, a las diez horas y, en su caso, el día siguiente, en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Propuesta de Distribución de Resultados, Informe de Gestión y Actuación del Administrador correspondiente al ejercicio del 2.002.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Desde la publicación de la presente convocatoria, estarán a disposición de los socios en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Los socios que lo deseen podrán solicitar su entrega o envío de forma inmediata y gratuita.

Esquivias, 23 de mayo de 2003.—El Administrador Único, Simeón Olivares López.—24.937.

DIBI, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas acordó en su reunión de fecha 14 de abril de 2003, la cesión global del activo y pasivo de la sociedad a la Fundación Privada Paulino Torras Doménech.

Se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de la fundación cesionaria a

obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión de forma gratuita, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

En Barcelona, 10 de mayo de 2003.—Los Administradores Mancomunados: Jaime Torras Martí por Nubia, S. A. y María José Font Boix por Fundación Paulino Torras Doménech.—23.427.

1.ª 28-5-2003

DIGIMEDIA EXTREMADURA, S.A.

(En liquidación)

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de Digimedia Extremadura, S.A., celebrada el 13 de mayo de 2003 en Don Benito, Badajoz, acordó la disolución-liquidación de la sociedad. El Balance final aprobado fue el siguiente:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	0
Existencias	0
Deudores	0
Tesorería	0
Total Activo	0
Pasivo:	
Patrimonio neto	0
Capital social	60.200
Resultado ejercicios anteriores	(60.200)
Acreedores	0
Total Pasivo	0

En Badajoz, 14 de mayo de 2003.—El Liquidador, Luis F. Sitges Aparicio.—23.017.

DIMAYDE, S. A.

El Consejo de Administración convoca a los accionistas de la entidad a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio sito en Villacañas (Toledo), carretera de Quintanar a Navahermosa, Km. 95; en primera convocatoria el próximo día 28 de junio de 2003, a las 10,30 horas, y en segunda convocatoria el día 29 de junio de 2003, a las 10,30 horas, en el mismo lugar. La Junta tendrá el siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), e Informe de Gestión del ejercicio de 2002 y resolver sobre la aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobar, en su caso, la gestión social realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio de 2002.

Tercero.—Nombramiento o en su caso reelección del nuevo Consejo de Administración por haberse agotado el plazo legal y estatutario, para el que estaba nombrado el actual Consejo.

Cuarto.—Autorización, en su caso, a la persona que por la Junta General se designe para el otorgamiento de cuantos documentos públicos o privados sean necesarios a fin de elevar a escritura pública los acuerdos adoptados y su posterior inscripción en el Registro Mercantil correspondiente, autorizándole igualmente a fin de otorgar cuantos documentos públicos o privados fueran necesarios a fin de proceder a las subsanaciones o correcciones que debieran efectuarse, en su caso, en los citados documentos en virtud de la calificación verbal o escrita de la Señora Registradora Mercantil.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que se encuentra a su disposición, en el domi-